

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



VERSIÓN 3

14/06/2024



	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	RNDB INSCRIPCIÓN No. 16-383373- 000000-000	Versión: 03
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F.A. 14/06/2024	Página 1

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE	2
3. DEFINICIONES.....	3
4. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	5
5. FINALIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	6
6. DEBERES DE COOTAXCONSOTA.....	7
7. DERECHOS Y CONDICIONES DE LOS TITULARES.....	8
8. RECOLECCIÓN DE DATOS.....	9
9. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	10
10. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES	11
11. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	12
12. GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO Y CONSULTA	12
13. RECLAMOS.....	13
14. REQUISITOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A EJERCER RECLAMOS.....	13
15. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS	14
16. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.....	14
17. AVISO DE PRIVACIDAD.....	14
18. SUPRESIÓN DE DATOS	15
19. CONFIDENCIALIDAD	16
20. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	16
21. PROCEDIMIENTOS	17
22. VIGENCIA BASES DE DATOS	18
23. VIGENCIA DEL PRESENTE MANUAL	18

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	RNDB INSCRIPCIÓN No. 16-383373- 000000-000	Versión: 03
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F.A. 14/06/2024	Página 2

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para garantizar la protección de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de La Cooperativa de Taxis Consota Limitada, en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012.

2. ALCANCE

Para todos los efectos a que se refiere la presente política, La Cooperativa de Taxis Consota Limitada, en adelante se denominará Cootaxconsota.


Cootaxconsota es actualmente responsable del tratamiento de los datos personales de los usuarios en ejercicio de las actividades que realiza teniendo en cuenta los lineamientos y condiciones descritas principalmente en la Ley 79 de 1988 y demás normas que complementen, adicionen o reglamenten el sector solidario.

El artículo 15 de la Constitución Política establece que el derecho de protección de datos personales es el derecho de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas.

En razón a lo anterior se expidió la Ley 1266 del 31 de diciembre de 2008 “por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”.

Asimismo, la Ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” determina como objeto “(...) desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.”

De tal forma que, Cootaxconsota, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, ha establecido la presente POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES para las personas naturales o jurídicas que hagan tratamiento de las bases de datos de Cootaxconsota, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los derechos de los consumidores, beneficiarios de

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	RNDB INSCRIPCIÓN No. 16-383373- 000000-000	Versión: 03
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F.A. 14/06/2024	Página 3

servicios o bienes de conforme al marco legal aplicable: Artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014.

La **Política De Tratamiento De Datos Personales** se aplicará a todas las bases de datos físicas y digitales, que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por parte de Cootaxconsota en calidad de responsable o de encargada.

3. DEFINICIONES

De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las definiciones que se indican a continuación, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica; y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean el derecho de habeas data y protección de datos personales.

Cootaxconsota: Cooperativa de Taxis Consota Limitada

Autorización: consentimiento previo, expreso o informado por el titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.


Base de datos: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Encargado del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de datos.

Titular: persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	RNDB INSCRIPCIÓN No. 16-383373- 000000-000	Versión: 03
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F.A. 14/06/2024	Página 4

Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.


Aviso de privacidad: comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Dato público: es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Transferencia: la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	RNDB INSCRIPCIÓN No. 16-383373- 000000-000	Versión: 03
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F.A. 14/06/2024	Página 5

4. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los principios que Cootaxconsota aplicará para el correcto tratamiento, desarrollo e interpretación de datos personales de los titulares en aplicación de la Ley 1581 de 2012.

Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: el tratamiento de que Cootaxconsota dará a los datos personales en cuanto a su recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de información se regirá por la legislación vigente referente a este tema.


Principio de finalidad: se define la finalidad del tratamiento en este documento, de acuerdo con la constitución y la ley, la cual será informada al titular mediante esta política.

Principio de libertad: el tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, en ausencia de mandato legal o judicial que revele el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: en el tratamiento Cootaxconsota garantizará al titular el derecho titular, a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Cootaxconsota no mantendrá datos personales en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	RNDB INSCRIPCIÓN No. 16-383373- 000000-000	Versión: 03
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F.A. 14/06/2024	Página 6

Principio de seguridad: la información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar las medidas técnicas,

humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Cootaxconsota aplicará las medidas necesarias de seguridad para proteger la información personal de los titulares, en cumplimiento de las normas que sobre protección de datos personales le son exigibles y aquellas otras que sobre seguridad también le son aplicables en virtud del carácter de entidad sometida a control de inspección y vigilancia de La Superintendencia de Economía Solidaria.

Principio de confidencialidad: todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales en Cootaxconsota están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.


Principio de confidencialidad y tratamiento posterior: todo dato personal que no sea dato público debe tratarse por los responsables como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el titular del dato personal y la compañía hayan terminado. A la terminación de dicho vínculo, tales datos personales deben continuar siendo tratados de conformidad con esta política y con la ley.

Principio de temporalidad: Cootaxconsota no usará la información del titular más allá del plazo razonable que exija la finalidad que fue informada al titular.

Principio de necesidad: los datos personales sólo pueden ser tratados durante el tiempo y en la medida que el propósito de su tratamiento lo justifique.

5. FINALIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cootaxconsota recolecta, compila, almacena, consulta, usa, comparte, intercambia, transmite, transmite, transfiere, circula, divulga, ofrece y/o publica en internet, este último caso sólo para acceso del usuario y terceros autorizados expresamente, información de datos personales de sus usuarios para llevar a cabo las finalidades enumeradas a continuación:

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	RNDB INSCRIPCIÓN No. 16-383373- 000000-000	Versión: 03
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F.A. 14/06/2024	Página 7

a) Registro documental en formatos o formularios que deben presentar ante Cootaxconsota los asociados, grupos de interés, usuarios y trabajadores dependientes o independientes para afiliarse a los servicios prestados por la entidad, de acuerdo a su objeto social.

b) Registro documental para acceder a los auxilios de solidaridad y cualquier otro beneficio y/o auxilio que pueda recibir una persona de parte de Cootaxconsota.

c) Registro documental para acceder a los diversos subsidios que establecen las leyes para sus asociados y/u órganos de administración.

d) Registro documental para efectos de realizar algún tipo de intermediación de auditoría documental e información para terceros.

e) Registro documental para realizar actividades convenidas con entidades públicas o privadas.

f) Registro documental para realizar actividades en el aseguramiento de seguridad social a través de las EPS, Fondos de Pensiones, Fondos de cesantías, ARL, Caja de compensación familiar (Comfamiliar Risaralda) y cualquier otro tipo de entidad que tenga relación con esta materia.

g) Registro documental para realizar cualquier actividad de mercadeo con sus usuarios o clientes.


De cualquier manera, cuando Cootaxconsota cambie sustancialmente alguna de estas finalidades o el tratamiento de las mismas, informará dicha circunstancia a través de correo electrónico a todos los registrados en sus bases de datos, para la validación de los titulares de datos personales sobre el mismo.

6. DEBERES DE COOTAXCONSOTA

Cootaxconsota cuando actúe como responsable del tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

a) Garantizar al titular en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

b) Solicitar y conservar la copia de la respectiva autorización otorgada por el titular. La conservación de información documental se puede hacer en medios físicos,

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	RNDB INSCRIPCIÓN No. 16-383373- 000000-000	Versión: 03
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F.A. 14/06/2024	Página 8

electrónicos o en cualquier medio técnico. Se mantendrá durante el término que establezca la normatividad pertinente.

c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

f) Actualizar la información, comunicando de manera oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado, y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este, se mantenga actualizada.

g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.

h) Tramitar las consultas y reclamos formulados.

i) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.


j) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

k) Las demás que determine la normatividad pertinente.

7. DERECHOS Y CONDICIONES DE LOS TITULARES

Los derechos que acogen a los titulares de datos personales contenidos en el artículo 8 de la Ley 1581 son:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no hay sido autorizado.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	RNDB INSCRIPCIÓN No. 16-383373- 000000-000	Versión: 03
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F.A. 14/06/2024	Página 9

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.

c) Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento al menos una vez cada mes.

g) Conocer las modificaciones a los términos de esta política de manera previa y eficiente a la implementación de las nuevas modificaciones o, en su defecto, de la nueva política de tratamiento de la información.

h) Tener fácil acceso al texto de esta política y sus modificaciones.


i) Acceder de manera fácil y sencilla a los datos personales que se encuentran bajo el control de Cootaxconsota para ejercer efectivamente los derechos que la ley les otorga a los titulares.

j) Conocer a la dependencia o persona facultada por la empresa frente a quien podrá presentar quejas, consultas, reclamos y cualquier otra solicitud sobre sus datos personales.

8. RECOLECCIÓN DE DATOS.

Forma de recolección de los datos personales de los Usuarios / Clientes / Proveedores / Contratistas de Cootaxconsota.

La recolección de datos personales de grupos de interés y usuarios de Cootaxconsota, se realizará de las siguientes formas:

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	RNDB INSCRIPCIÓN No. 16-383373- 000000-000	Versión: 03
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F.A. 14/06/2024	Página 10

- a) Mediante registro y almacenamiento manual de los datos de usuarios que realizan inscripción con ayuda del proceso de admisión del asociado o por medio de vinculación de los asociados para conductores, lo anterior en las plataformas Corin S.Y.S., Autocab 365, App Móvil Cootaxconsota y HELISA.
- b) Mediante el intercambio de correos electrónicos.
- c) A través del acceso a páginas web de la cooperativa.
- d) A través del acceso de cualquiera de sus aplicaciones, creando el usuario y contraseña.
- e) A través de llamadas telefónicas.
- f) Mediante la transmisión o transferencia por parte de aliados estratégicos.

9. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Cootaxconsota tendrá presente en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refiere y que solo ellas pueden decidir sobre los mismos.


En este sentido, hará uso de ellos solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

Se entiende que el asociado a Cootaxconsota, solicitante de la afiliación o de un servicio o subsidio, al suscribir el formulario, solicitud o formato, la ha autorizado para verificar la información a través de su base de datos o de otros registros en entidades públicas o base de datos a nivel nacional.

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	RNDB INSCRIPCIÓN No. 16-383373- 000000-000	Versión: 03
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F.A. 14/06/2024	Página 11

e) Datos relacionados con el registro civil de las personas.

f) Demás datos o información que autorice la normatividad e igualmente el presente manual.

10. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Dato sensible: se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas, o filosóficas, la pertenencia sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.


Cootaxconsota en la actualidad no hará ningún tratamiento de datos sensibles, a excepción que:

a) El titular haya dado su autorización informada, explícita y previa a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

b) Cuando se trate de datos sensibles relativos a antecedentes o condiciones médicas cuyo conocimiento por parte de Cootaxconsota sea necesaria e indispensable para la atención del usuario en una EPS o IPS. Esta situación deberá ser informada a los titulares de datos sensibles al momento de solicitar si consentimiento. En este sentido, Cootaxconsota se exime de cualquier responsabilidad que se pueda generar en virtud de cualquier dato personal inexacto suministrado o no suministrado por el titular. El titular de los datos, para la valoración adecuada del riesgo, debe suministrar aquellos que requiera el medico que hace la valoración o el tratamiento.

c) El tratamiento se refiera a datos sensibles que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

d) El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	RNDB INSCRIPCIÓN No. 16-383373- 000000-000	Versión: 03
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F.A. 14/06/2024	Página 12

e) En tratándose de datos o información que se debe plasmar en los formularios de afiliación o vinculación o para obtener cualquier servicio o subsidio que otorgue Cootaxconsota y que se requiera para hacer posible la adquisición de ese derecho.

11. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En cuanto a los datos personales de niños, niñas y adolescentes, en su tratamiento Cootaxconsota asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Cuando se trate de registrar datos de las niñas y niños menores en los formularios para acceder a subsidios, fondos específicos y servicios de Cootaxconsota, se entiende que el suscriptor o firmante del formulario ha dado su aceptación o conformidad para incluirlos en la base de datos.

Lo anterior aplicando los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones sobre protección de bases de datos personales vigentes.


El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes tendrá un tratamiento especial y unas medidas rigurosas para su protección. Aquellos datos que no sean de naturaleza pública cumplirán con los siguientes parámetros y requisitos:

- a) Responderá y respetará el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Se asegurará el respeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- c) Se valorará la opinión del menor cuando éste cuente con la capacidad y autonomía debidas para entender el asunto.

En todo caso, corresponderá a los representantes legales de los niños, niñas y adolescentes otorgar la autorización para proceder con el Tratamiento de los datos personales de los menores, si no se cuenta con la autorización del representante no se hará tratamiento de los mismos y no se le podrá prestar el servicio al menor.

12. GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO Y CONSULTA

Con este manual se garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	RNDB INSCRIPCIÓN No. 16-383373- 000000-000	Versión: 03
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F.A. 14/06/2024	Página 13

a disposición de este, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos de Cootaxconsota.

En consecuencia, Cootaxconsota garantizará el derecho de consulta, suministrado a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

13. RECLAMOS


El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento, canalizándola y remitiéndola a través de la dependencia designada.

El reclamo lo podrá presentar el titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que los modifiquen o adicionen.

Toda reclamación, queja o solicitud respecto al tratamiento de datos personales a que se refiere las normas antes citadas, las hará el peticionario a través de la oficina de peticiones, quejas y reclamos (P.Q.R.) de Cootaxconsota quien la remitirá a la persona y/o funcionario encargado de administrar las bases de datos de la organización.

14. REQUISITOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A EJERCER RECLAMOS

En cualquier momento y de manera gratuita, el titular o su representante podrán solicitar a Cootaxconsota la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	RNDB INSCRIPCIÓN No. 16-383373- 000000-000	Versión: 03
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F.A. 14/06/2024	Página 14

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- a) El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- b) Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por una persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar, y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tendrá por no presentada. El apoderamiento o autorización debe ser por escrito el que debe estar debidamente autenticado por el titular del derecho en notaria o autoridad competente.


15. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

Cootaxconsota se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases de datos o banco de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes. Procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante el Registro Nacional de Bases de Datos (R.N.B.D.) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El R.N.B.D. es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento, que operan en el país, y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

16. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento dado al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, Cootaxconsota deberá establecer y facilitar mecanismos sencillos y gratuitos que permitan ejercer este derecho por el mismo medio en que lo otorgó.

17. AVISO DE PRIVACIDAD

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	RNDB INSCRIPCIÓN No. 16-383373- 000000-000	Versión: 03
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F.A. 14/06/2024	Página 15

El aviso de privacidad, será utilizado en los casos en que no sea posible poner a disposición del titular, las políticas de tratamiento de la información. Este aviso contendrá como mínimo la siguiente información:

- a) La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c) Los mecanismos generales dispuestos por el responsable, para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.


18. SUPRESIÓN DE DATOS

El titular tendrá el derecho en todo momento, a solicitar a Cootaxconsota la supresión (eliminación) de sus datos cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados, administrados y controlados por Cootaxconsota; es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el representante puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos que obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular, para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	RNDB INSCRIPCIÓN No. 16-383373- 000000-000	Versión: 03
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F.A. 14/06/2024	Página 16

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. La cancelación o supresión de datos se hará por escrito mediante presentación de la solicitud ante la oficina de peticiones, quejas y reclamos (P.Q.R.) de Cootaxconsota quien la remitirá a la persona encargada de la entidad para el trámite respectivo.

La totalidad de la información del titular puede ser transferida al exterior, sujeto a los requerimientos legales aplicables, con la aceptación de la presente política. La información será transferida, para todas las relaciones que puedan establecerse con Cootaxconsota, dirigidas a prestar los servicios a sus usuarios. Sin embargo, la información de datos sensibles no podrá ser transferida sin autorización del titular.


19. CONFIDENCIALIDAD

Sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, Cootaxconsota tomará las medidas necesarias para que los terceros receptores de la información, conozcan y se comprometan a observar esta política, bajo el entendido de que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada, para asuntos directamente relacionados con la relación propia del particular con Cootaxconsota y solamente mientras esta dure, y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente.

20. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Cootaxconsota, también puede intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo, incluidas entre otras; autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal. Y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado.

- a) Para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia.
- b) Para cumplir con procesos jurídicos; para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno.
- c) Para hacer cumplir nuestros términos y condiciones; para proteger nuestras operaciones.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	RNDB INSCRIPCIÓN No. 16-383373- 000000-000	Versión: 03
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F.A. 14/06/2024	Página 17

d) Para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros; y obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

21. PROCEDIMIENTOS

Información: La recolección, almacenamiento, uso y circulación de información de datos personales se harán de acuerdo a los procedimientos descritos en el presente manual.

Antes de iniciar el tratamiento de un dato personal se deberá solicitar la autorización de uso de datos personales al titular mediante cualquier medio que permita concluir de manera inequívoca que el titular otorgó la autorización.

Se deberá indicar la existencia del presente documento a través de los órganos de administración, control y vigilancia de Cootaxconsota, quienes definirán cuáles serán los medios adecuados para la circulación de este manual de manejo de información.

Consultas y reclamos relacionados con tratamiento de datos

Cootaxconsota, designa como responsables de dar trámite a consultas y reclamos a los titulares, a () quien, a su vez, se asesorará de la gerencia general de Cootaxconsota, caso en el cual tendrá la misma responsabilidad.


Generalidades del procedimiento

a) La solicitud de supresión de datos no se realizará en caso que el titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. En este caso, Cootaxconsota, suspenderá la utilización del dato personal para desarrollar la finalidad autorizada.

b) El titular o causahabiente sólo podrá elevar la queja ante La Superintendencia de Industria y Comercio, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

El procedimiento a seguir será

a) Cliente, usuario o asociado envía comunicación por escrito a la gerencia general de Cootaxconsota a través del correo electrónico cootaxconsota@gmail.com (quien a su vez trasladará la solicitud a la persona encargada) suministrando información

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	RNDB INSCRIPCIÓN No. 16-383373- 000000-000	Versión: 03
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F.A. 14/06/2024	Página 18

necesaria, para dar claridad a la solicitud, se debe enviar mínimo: identificación del titular, dirección física y/o electrónica, teléfono de contacto, motivo de comunicación, en caso de reclamo; descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, y cuando sea necesario enviar los documentos que se quiera hacer valer.

b) Cootaxconsota, gerencia general Recibe por escrito petición, queja o reclamo, por parte del cliente relacionado con datos personales y remitirá inmediatamente al coordinador del área respectiva responsable, el manejo de sus propias bases de datos para que emita la correspondiente respuesta.

En virtud del artículo 21 del Decreto 1377 del 2013, el titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales:

- a) Al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de manejo de la información que motiven nuevas consultas.
- b) Si el titular del derecho requiere consultar por más de una vez al mes, Cootaxconsota cobrará al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos.

22. VIGENCIA BASES DE DATOS


El periodo de vigencia de la información será igual termino que requiera la finalidad para la cual fue recolectado el dato, y; en todo caso, este no puede ser mayor a aquel razonable para el desarrollo de la finalidad, según lo estipulado en la Ley 1581 del 2012.

23. VIGENCIA DEL PRESENTE MANUAL

La presente **Política De Tratamiento De Datos Personales** rige a partir de la fecha de su publicación, con vigencia indefinida, y se divulgará a través de la sede electrónica.

Cootaxconsota, revisará la **Política De Tratamiento De Datos Personales** una vez al año o en el momento que existan modificaciones de Ley.

Para lo anterior garantiza que los canales de comunicación se encuentran debidamente actualizados.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	RNDB INSCRIPCIÓN No. 16-383373- 000000-000	Versión: 03
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F.A. 14/06/2024	Página 19

Cualquier cambio sustancial en la **Política De Tratamiento De Datos Personales**, se comunicará de forma oportuna a los titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto y/o a través de la sede electrónica de Cootaxconsota.

El manual de política de manejo de la información puede ser consultado en la página web www.cootaxconsota.com

24. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
03	Este documento tenía el RNDB INSCRIPCIÓN N°. 16-383373-000000-000 versión 02 con fecha 02/06/2023, se realizó actualización de formato, y del contenido de la política en cumplimiento de la normatividad vigente.	17/06/2024

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Brayan Arroyave González	Jorge Alberto Gaviria Fernández	Luis Alfonso Gaviria Fernández
Coordinador de Comunicaciones	Jefe jurídico	Representante Legal Cootaxconsota